



RADICACIÓN: 08001-31-03-001-2012-00159-00  
PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: BIBIANA MEJIA HERRERA.  
DEMANDADO: ANTONIO JOSE CAMARGO BARRIOS Y OTROS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – MARZO PRIMERO (1°) DE DOS MIL VINTIDOS (2022)

Dentro del presente expediente, encuentra el despacho que la diligencia programada para el día 02 de marzo del hoguño a las 09:30 Am, debe ser reprogramada por fuerza mayor en la familia del titular del juzgado.

Por otro lado, se hace necesario aclarar a las partes y sus apoderados que en la audiencia del día 11 de marzo de 2022 a las 9:30 A.M. se recepcionará el interrogatorio de parte a la demandante y los testimonios solicitados por las partes.

En ese orden de ideas, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aplazar la diligencia de inspección judicial con intervención de perito, para practicarse el día martes 22 de marzo a las 3:00 P.M.

**SEGUNDO:** Establézcase e infórmese a las partes y sus apoderados, que en la audiencia prevista para el viernes 11 de marzo de 2022 a las 9:30 A.M. se recepcionará el interrogatorio de parte a la demandante y los testimonios por ellas solicitados. Para tal fin se les requiere para que informen oportunamente al Despacho los correos electrónicos de sus respectivos testigos con el fin de enviarles el vínculo para acceder a la audiencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ

**LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ**

**JDP**

**Firmado Por:**

**Luis Guillermo Bolano Sanchez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**130fe8a02d62f622e86afeafb978b3a2cb41bb9890b2212483220fbafa3af4cb**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

SICGMA

Documento generado en 01/03/2022 04:53:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**